Soacha, Cundinamarca **21 de Octubre 2026**
Oficio Nro. SI 650-2026

Señores
GESTORES DE RESIDUOS CONSTRUCCION DEMOLICION, LODOS O RESIDUOS DE PUNTOS CRITICOS

Ciudad

Asunto: Invitación a presentar cotización para la limpieza, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD) acumulados en puntos críticos y sitios de arrojo clandestino del municipio de Soacha, en el marco de la calamidad pública y de la urgencia manifiesta declarada mediante el Decreto No. 0122 del 20 de octubre de 2026.

Referencia: Declaratoria de calamidad pública (Ley 1523 de 2012) y Decreto Municipal No. 0122 del 20 de octubre de 2026 (declaratoria de urgencia manifiesta – artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993).

Cordial saludo.

La Alcaldía Municipal de Soacha declaró la situación de calamidad pública en el municipio, de conformidad con los artículos 57 y siguientes de la Ley 1523 de 2012. Posteriormente, mediante el Decreto No. 0122 del 20 de octubre de 2026, declaró la urgencia manifiesta con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993. En este marco, la Administración Municipal requiere atender los puntos críticos y sitios de arrojo clandestino con acumulación de residuos de construcción y demolición (RCD) ubicados en el casco urbano del municipio.

El Decreto 1077 de 2015, en su artículo 2.3.2.2.2.3.45, dispone que el municipio coordine con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de las actividades de limpieza de puntos críticos y pacte libremente su remuneración. A su vez, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) vigente del municipio reconoce la existencia de puntos críticos asociados a la disposición inadecuada de residuos sólidos y escombros en el espacio público.

Por lo anterior, la Secretaría de Infraestructura invita a su empresa a presentar una **cotización** para la limpieza, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los RCD acumulados en dichos puntos, con el fin de conocer las condiciones técnicas y económicas del mercado y establecer el valor de referencia de la eventual contratación.

1. Alcance del servicio a cotizar

La cotización deberá contemplar las siguientes actividades, en las comunas 1, 2, 3, 4 y 5 del casco urbano del municipio de Soacha, sobre los puntos que priorice la Secretaría de Infraestructura:

- Limpieza, separación inicial, cargue (mecánico y manual) y recolección de los RCD y residuos mezclados presentes en cada punto.
- Transporte hasta la planta de aprovechamiento o el sitio de disposición final autorizado, según la naturaleza del residuo.
- Recepción, pesaje, clasificación y aprovechamiento de la fracción aprovechable de los RCD (trituración, cribado u otro proceso) para la obtención de agregados reciclados.
- Disposición final de la fracción no aprovechable en sitios autorizados, de acuerdo con cada corriente (relleno sanitario, sitio para materiales de excavación, gestor de llantas u otro).

- Entrega de soportes de la operación: pesajes de entrada y salida, remisiones, certificados de gestión emitidos por el receptor, registro fotográfico georreferenciado (antes y después) y balance de masas que relacione lo recolectado, lo aprovechado y lo dispuesto.

Corresponde al cotizante proponer la organización completa de la operación para atender el área descrita: maquinaria, personal, frentes de trabajo, capacidad diaria, planta de aprovechamiento y sitios de disposición final. Las cantidades a ejecutar se definirán según los puntos efectivamente verificados por la Secretaría. Los residuos peligrosos no hacen parte del alcance; si se encuentran en un punto, deberán reportarse a la supervisión para su gestión por separado.

2. Contenido técnico mínimo de la cotización

1. **Maquinaria y equipos:** relación de los equipos que pondría a disposición (por ejemplo: volquetas doble troque, minicargadores, cargador frontal, retroexcavadora o excavadora, cama baja, línea de trituración y cribado, báscula), indicando para cada uno tipo, cantidad, capacidad (m³ o toneladas), si es propio o alquilado y el uso que tendría en la operación.
2. **Capacidad operativa:** toneladas por día que puede recolectar y transportar, toneladas por día que puede recibir y procesar en planta, número de frentes de trabajo simultáneos, jornada propuesta y tiempo de movilización para el inicio de actividades.
3. **Tipo de materiales:** corrientes que recibe y gestiona (RCD pétreos aprovechables, RCD mezclados con otros residuos no peligrosos, materiales de excavación, finos y lodos no peligrosos, residuos ordinarios mezclados, llantas usadas, voluminosos), señalando expresamente las que no recibe.
4. **Aprovechamiento:** descripción del proceso, porcentaje estimado de aprovechamiento sobre el material recibido y productos obtenidos (bases, subbases u otros agregados reciclados), con la norma técnica o ensayos que los respaldan. Si la propuesta contempla la entrega al municipio de parte del material recuperado, deberá precisar la cantidad o proporción, el lugar y las condiciones de entrega, la titularidad del material y su valoración económica, sin que ello genere un doble cobro de actividades o productos.
5. **Disposición final:** identificación y ubicación de la planta y de los sitios de disposición que utilizaría para cada corriente, con el acto administrativo o registro de la autoridad ambiental competente que los autoriza y su vigencia.
6. **Personal:** cargos, cantidad y dedicación del personal asignado a la operación.
7. **Experiencia:** relación de contratos con objeto similar (entidad, objeto, plazo, valor y cantidades gestionadas).
8. **Propuesta de operación:** forma en que organizaría la atención de las cinco comunas (frentes de trabajo, secuencia de intervención y tiempo estimado por comuna y total), a partir de los recursos propuestos.

3. Formulario de precios unitarios

Los precios se presentarán en pesos colombianos, por tonelada pesada en báscula, diligenciando el siguiente cuadro sin modificar sus ítems, para permitir la comparación entre cotizaciones:

Ítem	Actividad	Unidad	Valor unitario antes de IVA (COP)	IVA (COP)	Valor unitario total (COP)
1	Limpieza, separación inicial, cargue, recolección y transporte desde el punto crítico hasta la planta o el sitio autorizado	Tonelada			

Ítem	Actividad	Unidad	Valor unitario antes de IVA (COP)	IVA (COP)	Valor unitario total (COP)
2	Recepción, pesaje, clasificación y aprovechamiento de RCD en planta (incluye trituración, cribado y balance de masas)	Tonelada			
3	Transporte y disposición final de la fracción no aprovechable (residuos no peligrosos) en relleno sanitario autorizado	Tonelada			
4	Transporte y disposición de materiales de excavación, finos y lodos no peligrosos en sitio autorizado	Tonelada			
5	Recolección, transporte y gestión de llantas usadas con gestor autorizado	Tonelada			
6	Valor integral por tonelada (recolección, transporte y aprovechamiento o disposición final)	Tonelada			

Para el diligenciamiento se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Los valores deben incluir todos los costos directos e indirectos (maquinaria, personal, combustible, peajes, tarifas de disposición y demás), sin cobros separados por disponibilidad de equipos.
- Si alguna actividad no está gravada con IVA o tiene un tratamiento tributario especial, se indicará la norma que lo sustenta.
- Si se cotiza adicionalmente por metro cúbico, se indicará el factor de conversión m³/tonelada utilizado.
- Si alguna actividad será ejecutada por un tercero, se identificará el tercero y su autorización ambiental.
- El ítem 6 corresponde al valor por tonelada que cubre la operación completa desde el punto hasta su destino final, y se usará como referencia de comparación.

4. Documentos que deben acompañar la cotización

- Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Constancia de inscripción como gestor de RCD ante la autoridad ambiental competente y Plan de Manejo Ambiental de la planta, de acuerdo con la Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Autorizaciones vigentes de los sitios de disposición final y de los gestores de otras corrientes que se utilizarían.
- Documentos de los vehículos de transporte (licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico-mecánica vigentes).
- Certificaciones o contratos que soporten la experiencia relacionada.

5. Condiciones de presentación

- **Plazo:** a más tardar el 23 de octubre de 2026, hasta las 11:59 p. m.
- **Medio:** correos electrónicos secinfraestructura@alcaldiasoacha.gov.co y magda.ruiz@alcaldiasoacha.gov.co, o radicación física en la Secretaría de Infraestructura, Calle 13 n.º 7-30, piso 3, Soacha, indicando en el asunto: "COTIZACIÓN –

GESTIÓN DE RCD EN PUNTOS CRÍTICOS – CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA DECRETO 0122 DE 2026".

- **Vigencia de la cotización:** mínimo treinta (30) días calendario.
- **Modalidad prevista de ejecución:** precios unitarios fijos a monto agotable, con plazo de referencia de **70 días**, y pago por cantidades efectivamente ejecutadas, soportadas y aprobadas por la supervisión.

La presente invitación tiene como finalidad conocer las condiciones técnicas y económicas del

mercado y no constituye oferta ni genera obligacióla calamidad pública y de la urgencia manifiesta declaradas, conforme a la Ley 1523 de 2012, a los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

Agradecemos de antemano su atención y pronta respuesta, dada la urgencia que exige la atención de la calamidad pública declarada en el municipio.

Cordialmente,

Magda Yamile Ramírez

Ing. MAGDA YAMILE RAMÍREZ
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Soacha

Proyectó: DIEGO JIMENEZ Profesional Oficina de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura DJJD
Revisó : Ing Luis Camilo torres. Director de Servicios públicos